

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de MAYO de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 372.431/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO -Empresa Constructora- S.C." solicita actualización e intereses por mora en el pago del Certificado Nº 20 de Obra; y teniendo en cuenta la información producida a fs. 3 por el Departamento de Arquitectura,

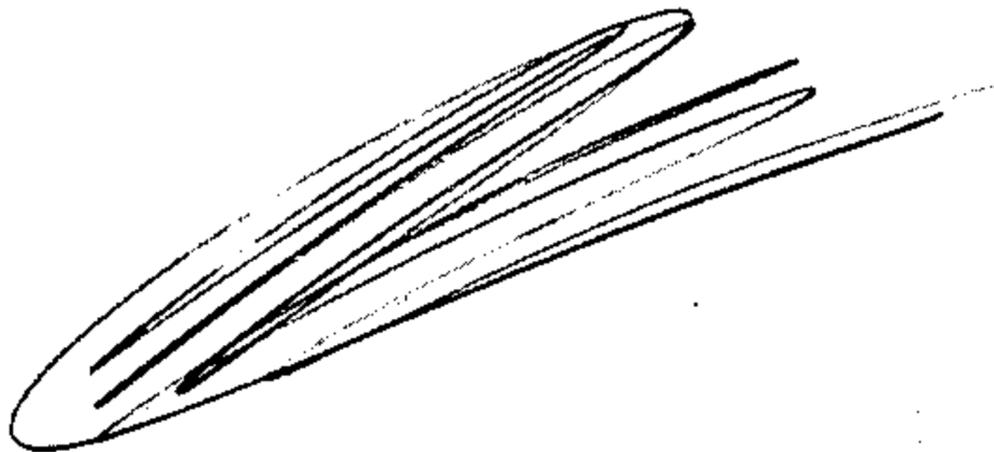
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS / ENRICO -Empresa Constructora- S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL (\$a. 9.000.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del Certificado Nº 20 de Obra.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Misiones)" (1-05-004-4-42-4210-68-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO